



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo 100/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sec. Única).

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias de lo Contencioso-Administrativo (Sec. Única), en fecha 17 de febrero de 2021, en los autos del procedimiento ordinario n.º 100/2021, dimanantes del recurso interpuesto por la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, contra Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 1 de diciembre de 2020, dictada en expediente sobre revocación parcial de la subvención concedida para 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias de lo Contencioso-Administrativo (Sec. Única), en los autos del procedimiento ordinario n.º 100/2021.

Segundo.—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 12 de marzo de 2021.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2021-02995.